



Nº 00008

ACTA NÚMERO DOS, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, San Salvador, a las catorce horas del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis, en cumplimiento de la citación que se les hizo para juramentación, están presentes los Representantes Electos y los designados por el interés público para integrar el **Consejo Nacional de Salario Mínimo** , así: A) Por el interés de los trabajadores y trabajadoras las personas siguientes: Sr. **LUIS WILFREDO BERRÍOS ALVARENGA** y la señora **MARTA GUADALUPE ZALDAÑA HERNÁNDEZ**, como

miembros propietarios y la Sra. **ARMIDA ESTELA FRANCO VANEGAS** y el Señor. **OVIDIO ARMANDO HERNÁNDEZ AYALA**, como miembros suplentes. B) Por el interés de los empleadores, las personas siguientes: Señor. **RENE AGUSTIN RODRIGUEZ PÉREZ** y Señor. **LUIS FELIPE TRIGUEROS VELÁSQUEZ**; y Señor. **MAURICIO ERNESTO RODRÍGUEZ DURÓN** y Señora. **HENA MARISSA CARDENAL DEBAYLE**, como miembros suplentes. C) Por el interés del sector público en Representación del Ministerio de Economía el Señor **CÉSAR AUGUSTO SENCION VILLALONA** y la Señora **MONICA MARÍA CERRITOS ASCENCIO**, propietario y suplente, respectivamente; en Representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Señora **JUDITH ESTER CASTRO MARROQUÍN** y el Sr. **VLADIMIR ERNESTO CHANCHAN MEDINA**, propietaria y suplente respectivamente; por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Señor **ROBERTO ALEJANDRO ROSALES** y el Sr. **SALVADOR ISRAEL FLORES LÓPEZ**, respectivamente. La Infrascrita Ministra de Trabajo y Previsión Social, Sra. **SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ**, procede a tomarles la protesta de Ley, en los términos siguientes: "¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualquier que fueren las Leyes, Decretos, ordenes o resoluciones que la contraríen", a lo cual los mencionados miembros y designados al Consejo referido, respondieron: "¡Si Protestamos!" , seguidamente la Señora Ministra los interrogó: "¿Prometéis el exacto cumplimiento que os impone el cargo de integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, que os ha conferido, por cuya infracción seréis responsables conforme a las Leyes?", y los interrogados contestaron a una sola voz "¡Si, Prometemos!". A continuación la infrascrita Ministra, les dirigió las siguientes palabras: "Si así lo hicieris la Patria os premie, sino, que ella os demande". Luego dio posesión de los cargos a cada una de las personas integrantes del Consejo. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente Acta y leída que fue la firmamos en el mismo acto.



Nº 00009

En este estado se hace constar, que no obstante la convocatoria girada a las personas electas para representar al Sector Patronal, ante el Consejo Nacional de Salario Mínimo, para su Juramentación y aceptación del cargo, en el presente acto, estos no se hicieron presentes, quedando pendiente su Juramentación.



ACTA NÚMERO TRES, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, en cumplimiento de la citación que se le hizo para juramentación, está presente el Doctor **José Francisco Lazo Larín**, designado Representante Suplente del Interés Público por parte del Ministerio de Economía, para integrar el Consejo Nacional de Salario Mínimo; la Infrascrita Ministra de Trabajo y Previsión Social, Licenciada **SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ**, procede a tomarle la protesta de Ley, en los términos siguientes: “¿**Protestáis** bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualquier que fueren las Leyes, Decretos, ordenes o resoluciones que la contraríen”, a lo cual la mencionada persona designada al Consejo, respondió: “**¡Si Protesto!**”. Acto seguido la Señora Ministra le interrogó: “¿Prometéis el exacto cumplimiento de los deberes que os impone el cargo de integrante del **Consejo Nacional de Salario Mínimo**, que se os ha conferido, por cuya infracción seréis responsables conforme a las Leyes?”, a lo que

el Doctor **José Francisco Lazo Larín** contestó: "**¡Si, Prometo!**". A continuación la infrascrita Ministra, expresó: "Si así lo hicieris la Patria os premie, si no, que ella os lo demande". Quedando así en posesión del cargo. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente Acta y leída que fue la firmamos en el mismo acto.